

ARTISTAS EN LAVA

ARTISTAS EN LAVA es un programa del Laboratorio de las Artes de Valladolid gestionado por la Fundación Municipal de Cultura-Ayuntamiento de Valladolid, que tiene como finalidad apoyar a artistas bien de manera individual o colectiva, que deseen desarrollar un proyecto de investigación o de creación relacionado con todas las disciplinas artísticas.

Desde el LAVA se ofrece a los artistas espacios de trabajo así como asesoramiento correspondiente y los recursos técnicos que disponga el **LAVA | Laboratorio** para desarrollar y proyectar su actividad artística, además de fomentar el intercambio entre artistas y disciplinas.

Se aceptarán proyectos cuya línea de trabajo se adscriba al ámbito de las artes del movimiento y escénicas, audiovisuales, artes plásticas, música, literatura, diseño, arquitectura, etc. O bien otras que se relacionen con ellas.

El Laboratorio de las Artes de Valladolid, LAVA, seleccionará proyectos y acogerá artistas a través de convocatoria pública dos veces al año. Los proyectos seleccionados permanecerán un periodo máximo de dos meses.

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Destinatarios: Artistas, Compañías, grupos o colectivos artísticos con trayectoria profesional o experiencia equivalente. Se deberá justificar suficientemente.

Proyecto: Se deberá presentar un proyecto artístico según se indica en el apartado 'Presentación de Documentación', especificando las necesidades técnicas, y la duración temporal para poder ser valorado por el Comité de Selección.

Los artistas o proyectos seleccionados deberán mostrar alguna acción formativa relacionada con el proceso de trabajo, o bien una muestra del mismo, bien para profesionales o abierta al público en el momento que estimen más adecuado en el desarrollo de la actividad.

La permanencia de artistas o desarrollo de proyectos podrá interrumpirse por incumplimiento de las normas de uso del espacio del Laboratorio de las Artes.

Período de utilización: Se establece un período de residencia máxima de 2 meses, prorrogable bajo aprobación del Comité de Selección.

Uso de las salas: Será obligatorio la firma de un compromiso de responsabilidad y condiciones de uso del espacio según modelo oficial facilitado por el LAVA una vez adjudicada la residencia, o proyecto. Se permitirá el uso de las salas dentro del tramo horario de 10:00 a 20:00 horas de lunes a viernes salvo requerimientos debidamente solicitados y aprobados por la Dirección del centro.

Dotación de las salas y elementos materiales: La infraestructura de luces y sonido existente en las salas del Laboratorio de las Artes de Valladolid estará a disposición de los residentes bajo la supervisión de la coordinación técnica del centro. Si fuera necesaria la utilización de materiales o elementos no disponibles en el Centro, el solicitante del espacio será responsable de su suministro y colocación. En todos los casos deberá, para ello, contar con la autorización de la Dirección del Laboratorio de las Artes para su colocación y uso.

Comunicación y difusión: Los artistas seleccionados se comprometerán a mencionar en las comunicaciones públicas del proyecto desarrollado en el LAVA | Laboratorio de las Artes de Valladolid el apoyo recibido a través de la inclusión de los logotipos del LAVA y de la Fundación Municipal de Cultura de Valladolid

Espacios disponibles: El LAVA | Laboratorio cuenta con las siguientes espacios:

SALA 221

Superficie:	154 m ² (9,60m. x 16m.)
Altura libre:	3,50 m.
Equipamiento:	Sonido fijo 2.400W Cabina de sonido y camerinos y duchas

SALA NEGRA

Superficie:	186 m ² (18,70m. x 10m.)
Altura libre:	3,50 m.
Equipamiento:	Sonido fijo 2.400W Cabina de sonido y camerinos y duchas

SALA BLANCA

Superficie:	680 m ² (18m. x 38m.)
Altura libre:	Hasta 10 m.
Equipamiento:	Sonido portátil hasta 3.200W

Justificación y compensación de costes: Una vez finalizado el período de estancia se establece el plazo de un mes para la entrega de una memoria detallada del proceso de trabajo.

El LAVA es una infraestructura que persigue la sostenibilidad a largo plazo, y fomenta la corresponsabilidad de los promotores de proyectos artísticos en el conjunto del proceso de creación. Por ello, para cada proyecto seleccionado, el equipo técnico del LAVA realizará un anexo en el que constarán la totalidad de costes asociados al desarrollo del proyecto en concepto de utilización de instalaciones, medios técnicos y recursos humanos del LAVA-FMC. Se tomarán como referencia para el cálculo de costes las tarifas oficiales aprobadas para cada uno de estos conceptos.

Los promotores de los proyectos seleccionados se comprometerán formalmente a realizar las gestiones necesarias para reintegrar al LAVA-FMC los costes generados, siempre que los proyectos desarrollados en el LAVA pasen a fase de desarrollo productivo en los diferentes circuitos artísticos en los que se integren. Los promotores dispondrán de un plazo de tres años, desde la finalización de la estancia, para proceder a la compensación de las cantidades fijadas en el anexo de costes del proyecto.

En el caso de que el proyecto seleccionado no pasase a explotación comercial, o bien la misma no reportase beneficios suficientes para atender al compromiso de compensación, ésta podrá realizarse, previo acuerdo entre el LAVA y los promotores, mediante aportación en especie, que podrá consistir, sin costes adicionales, en realización de representaciones, cesión de obras, asistencia técnica en nuevos proyectos creativos, participación en actividades de formación de nuevos creadores, u otras acciones de características similares que, a juicio del LAVA, reporten un beneficio equivalente a la compensación que se persigue.

Comité de Selección: La valoración de solicitudes será realizada por un Comité de Selección, compuesto inicialmente por los miembros del Comité de Dirección del LAVA, sin perjuicio de que puedan incorporarse personas de reconocido prestigio relacionadas directamente con el proyecto.

Presentación de Documentación: Las solicitudes se presentarán conforme el modelo anexo a esta convocatoria y deberán formularse por los interesados o personas que acrediten su representación por cualquier medio válido en derecho.

Se presentarán, dentro del plazo establecido, en el Registro de la **Fundación Municipal de Cultura**: Casa Revilla, C/Torrecilla 5, 47003 Valladolid, de 8:30 h a 14:30 h, o bien por correo certificado, mensajería o cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción en la dirección indicada.

PROCEDIMIENTO

Se establecen dos convocatorias anuales correspondientes a los semestres de OTOÑO-INVIERNO y PRIMAVERA-VERANO.

Para proceder a la valoración para la cesión de los distintos espacios del **Laboratorio de las Artes de Valladolid**, se deberá presentar la siguiente documentación dentro de los plazos establecidos:

1. Formulario de solicitud (Anexo I)
2. Dossier de proyecto, incluyendo:
 - a. Memoria descriptiva del proyecto.
 - b. Presentación de las necesidades técnicas a utilizar, indicando materiales o infraestructura que el artista, compañía o colectivo artístico necesite y aquello que aporte.
 - c. Concretar fecha idónea de inicio y de finalización del trabajo.
 - d. En el caso de generarse piezas físicas como instalaciones, murales, graffitis, etc. durante la residencia, se determinará si el artista, compañía o colectivo artístico se hará cargo del traslado de la obra.
 - e. Enumeración de solicitudes o aceptaciones de colaboración o participación de otras entidades o instituciones públicas o privadas.
 - f. Reseña presupuestaria. Valoración de costes asociados al proyecto y aportaciones de otras entidades tanto públicas como privadas.
3. Dossier con la trayectoria/curriculum del solicitante, o colectivo artístico.

Una vez cerrado el plazo de aceptación de solicitudes (semestral) se convocará el Comité de Selección que resolverá la convocatoria en un plazo máximo de un mes. A continuación se abrirá un plazo para la aceptación o renuncia de la residencia por parte de los artistas o colectivos.

El número de proyectos seleccionados podrá variar en función de la existencia de proyectos prorrogados de la convocatoria anterior o los

compromisos de programación adquiridos con anterioridad por el Comité de Dirección del LAVA.

Se garantiza la confidencialidad de las personas y proyectos acogidos en el proceso de selección.

El Comité de Selección solamente valorará los proyectos que cumplan los requisitos expresados en el presente documento.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Solidez formal y conceptual del proyecto.
2. Calidad e interés del proyecto.
3. Carácter innovador del proyecto.
4. Aportaciones y relación con otras disciplinas y lenguajes artísticos.
5. Proyección hacia programas pedagógicos.
6. Mecanismos de conexión con el entorno cultural. Como se contempla el trabajo en relación a su proyección/difusión en territorios locales, nacionales e internacionales.
7. Trayectoria y currículum del solicitante.
8. Viabilidad del proyecto. Equilibrio presupuestario entre gestión, actividad y mantenimiento.

CALENDARIO 1ª CONVOCATORIA ARTISTAS EN LAVA

Presentación de solicitudes:	27 de Julio al 25 de Agosto de 2011.
Resolución de la convocatoria:	1 de Septiembre de 2011
Aceptación de residencias:	Del 12 al 15 de Septiembre de 2011.

PERÍODOS DE RESIDENCIA

1ª Convocatoria: **OTOÑO 2011**

A partir del 1 de Octubre

2ª Convocatoria: **PRIMAVERA-VERANO 2012**

1 de Febrero de 2012

ANEXO I MODELO SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

DNI/PASAPORTE

DIRECCIÓN

TELÉFONO

E-MAIL

ACTIVIDAD PROFESIONAL/TRAYECTORIA

TÍTULO DEL PROYECTO PRESENTADO

OTROS COLABORADORES (ARTÍSTICOS O DE ESTRUCTURA DE GESTIÓN)

PERIODO DE TRABAJO (PREFERENTE)

LUGAR DE TRABAJO (PREFERENTE)

NECESIDADES TÉCNICAS

Nº DE INTEGRANTES DEL PROYECTO